

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV, VI y XII, 14, 15 numeral 1, fracciones I, IX y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II, III y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracciones I, III y XIII y 99 fracciones III y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA:

A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA TALENTO AL ESTILO JALISCO, A PARTICIPAR PARA RECIBIR EL “PREMIO ECONÓMICO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL 2026”, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, aspirantes, ganadores, mentores, asesores, coordinadores, integrantes, representantes, tutores, madres y padres, se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los aspirantes, a las y los ganadores, a las y los mentores, a las y los asesores, a las y los coordinadores, a las y los integrantes, a las y los representantes y a las y los tutores, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - DEL OBJETIVO. Impulsar y alentar a los estudiantes a identificar problemáticas sociales en sus contextos más cercanos (escolar, social, familiar o comunitario) mediante la implementación de un proyecto de impacto social, en el cual propongan soluciones viables, desarrollando habilidades de liderazgo y participación colectiva con enfoque intercultural, así como generar acciones con impacto positivo en sus comunidades.

SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar las y los estudiantes de educación primaria, secundaria y media superior que, durante el ciclo escolar 2026-2027, se encuentren inscritos en escuelas públicas, o bien en instituciones particulares con autorización para impartir educación básica o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación media superior, y que sean beneficiarios del programa Talento al estilo Jalisco de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

TERCERA. - DE LA MODALIDAD. La participación será única, individual y por un solo proyecto. Únicamente se podrá registrar y presentar un proyecto de impacto social, elaborado en el marco de las mentorías del programa Talento al estilo Jalisco. El proyecto registrado no podrá postularse ni recibir más de un premio económico en convocatorias emitidas durante el presente año por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CUARTA. - DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL PROYECTO. El proyecto deberá ser una iniciativa filantrópica, individual, viable, coherente y sustentada, orientada a generar valor social y cambios positivos mediante la atención a problemáticas concretas en el entorno inmediato de las y los estudiantes (escolar, social, familiar o comunitario).

Las y los participantes deberán enviar, en tiempo y forma, las evidencias de la implementación de su proyecto de impacto social, las cuales deben estructurarse bajo los siguientes elementos: portada del proyecto, problematización, contextualización, antecedentes del problema, objetivos, metodología, recursos, cronograma y resultados, siendo responsables de la autenticidad, autoría y veracidad de la información, materiales, evidencias, resultados y demás elementos que integren el proyecto presentado.

En caso de detectarse plagio, falsificación, alteración de información o evidencias que no correspondan al proyecto, o alguna otra situación que pudiera afectar la autenticidad de la participación, el caso será valorado por el Comité Evaluador y podrá dar lugar a la descalificación del proyecto.

El proyecto de impacto social deberá presentarse en formato PDF, utilizando el formato oficial proporcionado por el programa Talento al estilo Jalisco y respetando su estructura, así como todos los rubros contenidos en este. Dichos elementos se trabajan en el marco de las mentorías correspondientes a cada etapa del programa, las cuales contemplan un nivel progresivo de profundidad metodológica y estructural, de acuerdo con el nivel académico de los estudiantes.

QUINTA. - DEL REGISTRO. Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán llenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/H9EP8v5HHsSCUa96> a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 16 de septiembre de 2026.

SEXTA. - DEL PREMIO ECONÓMICO. Se otorgarán 157 premios económicos, por un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, a los proyectos seleccionados como ganadores, conforme a lo establecido en la base SÉPTIMA de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. - DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES. Los proyectos ganadores serán seleccionados por un Comité Evaluador del programa Talento al estilo Jalisco, cuya conformación se establece en la base NOVENA de la presente convocatoria.

El Comité Evaluador revisará los proyectos de impacto social con base en los elementos señalados en la base CUARTA de la presente convocatoria, verificando la implementación del proyecto de impacto social y considerando, además, los siguientes aspectos:

- I. La claridad en la redacción y ortografía.
- II. El uso de gráficos o recursos visuales.
- III. La inclusión de evidencias y anexos.

El Comité Evaluador aprobará la rúbrica de evaluación conforme a la cual se asignarán las puntuaciones.

Los 157 proyectos ganadores serán aquellos que obtengan las mejores puntuaciones con base en la evaluación realizada por el Comité Evaluador, considerando los criterios establecidos en la presente convocatoria, así como el nivel académico y la etapa del programa de cada participante como elementos de valoración, sin que ello implique una distribución predeterminada de premios por nivel educativo, región o etapa del programa. En caso de presentarse valoraciones equivalentes, el Comité Evaluador aplicará, en el orden siguiente, el grado de implementación, el impacto social y la calidad de las evidencias presentadas como criterios de desempate para determinar los proyectos ganadores.

Los proyectos deberán corresponder al trabajo desarrollado por las y los estudiantes en el marco de las mentorías del programa Talento al estilo Jalisco. En caso de detectarse alguna situación que pudiera afectar la validez de la participación o el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, esta será valorada por el Comité Evaluador.

El medio oficial para la notificación de resultados será el correo electrónico registrado en el formulario de participación. Las y los estudiantes seleccionados como ganadores serán notificados a más tardar el martes 29 de septiembre de 2026.

El fallo que emita el Comité Evaluador respecto de la valoración y selección de los proyectos tendrá carácter definitivo para efectos de la presente convocatoria, sin perjuicio de las atribuciones del Comité Organizador previstas en la base DÉCIMA de la presente convocatoria.

Asimismo, los estudiantes ganadores serán invitados a presentar su proyecto en la Feria de Impacto Social, organizada por la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales de la

Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la cual se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2026.

En caso de resultar ganadores, la madre, el padre y/o el tutor del estudiante ganador deberán acudir en las fechas, horarios y lugares que determine el programa Talento al estilo Jalisco para realizar los trámites, firmar los documentos y demás gestiones administrativas que resulten necesarias para la entrega del premio económico. El incumplimiento de esta obligación podrá afectar la formalización y entrega del premio correspondiente.

OCTAVA. - DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. En caso de ser seleccionado como ganador y para poder recibir el premio económico, los ganadores deberán entregar la siguiente documentación correspondiente a la madre, padre o tutor legal:

- I. Constancia de situación fiscal reciente, con una antigüedad no mayor a un mes desde su emisión.
- II. Identificación oficial con fotografía vigente.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Comprobante de domicilio reciente, con una antigüedad no mayor a tres meses desde su emisión.
- V. Acta de nacimiento.

NOVENA. - DEL COMITÉ EVALUADOR. Estará integrado por:

- I. Un mentor del programa Talento al estilo Jalisco;
- II. Un asesor académico del programa Talento al estilo Jalisco;
- III. Un coordinador académico del programa Talento al estilo Jalisco;
- IV. Un integrante del Programa Talento al estilo Jalisco;
- V. Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;

El Comité Evaluador será responsable de revisar los proyectos presentados con base en las características y elementos establecidos en la presente convocatoria.

DÉCIMA. - DEL COMITÉ ORGANIZADOR. Estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante del Programa de Emprendimiento;
- Un representante del Programa de Talento al estilo Jalisco.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde número 1351, Edificio B, Torre de Educación, décimo piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 extensión 57666; correo electrónico: talentoestilojalisco.sej@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Tratándose de personas menores de edad, el tratamiento de sus datos personales se sujetará al consentimiento de la madre, el padre o tutor legal que ejerza la patria potestad o la tutela, quien lo manifestará al momento del registro, por el medio que para tal efecto disponga la Secretaría, haciendo constar su nombre, el del estudiante y la relación jurídica que los vincula. El mismo estándar de consentimiento aplicará respecto de los datos personales y la imagen de terceros que, en su caso, aparezcan en los textos, entrevistas, ilustraciones o fotografías que se presenten.

En caso de que la Secretaría difunda o publique con fines exclusivamente educativos, institucionales y no lucrativos los trabajos o productos elaborados por las personas participantes durante los talleres, lo hará reconociendo en todo momento la autoría correspondiente, previo consentimiento de la madre, el padre o el tutor legal, conservando el autor la titularidad de los derechos sobre su obra.

El ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

DÉCIMA SEGUNDA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA. La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta la conclusión integral del otorgamiento del premio económico, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, todas las etapas que lo conforman. **El plazo para el registro de los participantes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el miércoles 16 de septiembre de 2026**, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto a los demás actos que se deriven de la misma.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

DÉCIMA CUARTA. - QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx
- Domicilio: Avenida Vallarta, número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria.” Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 7 de septiembre de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO